

Recibí un tanto en original de la presente acta. 27 febrero 2026



ACTA No. 046/DGDE/2026
EXPEDIENTE No 05-17/N-10/2026

ACTA DE INICIO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 27 (veintisiete) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), los Servidores Públicos **Álvaro Alejandro Ríos Pulido**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; **Abraham Rodríguez Sahagún**, con nombramiento de Supervisor G y **Beatriz Ramírez Jiménez**, con nombramiento de Auditor de Contraloría, todos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado, quienes hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, ubicadas en la calle Coronel Calderón, número 777, Colonia El Retiro, Código Postal 44280, Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

---En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas, ante la presencia de la Servidora Pública **María Elena González González**, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, procediendo a identificarse en el orden antes mencionado con gafetes; **1143, 1155 y 1282**, respectivamente, expedidos por la Contraloría del Estado. -----

---Acto seguido, se hace referencia a la **Orden de Auditoría y Comisión** número **0087/DC/DGDE/2026** de fecha 16 (dieciséis) de enero de 2026 (dos mil veintiséis) emitida por la **Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco**, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 48 numeral 1, 50 numeral 1 fracciones I, III, IV y XXVII de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, III y IV, 6 fracción V, 9, 10, 11 fracciones II, IV, V, XII, XVI y XXV, 15, 16 fracciones IV, XXI y XXII, 33 fracción I incisos a), b), c) y d), III, IV, IX, X, 34 fracciones I y II 35 fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XIV, XV y XVII del **Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco**, a la Servidora Pública **María Elena González González**, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, misma que fue presentada mediante la Oficialía de Partes de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, con fecha 22 (veintidós) de enero de la presente anualidad, estampando el sello oficial correspondiente, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

---Para los efectos del desahogo de los trabajos de la misma, se solicita a la Servidora Pública **María Elena González González**, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, que reciba la Orden de Auditoría y Comisión antes mencionada y se identifique, exhibiendo en este momento credencial de Elector con número **N1-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

---El personal comisionado expone a la Servidora Pública **María Elena González González**, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría y Comisión antes citada, mismos que estarán enfocados al proceso de revisión en la **Auditoría Administrativa y de Cumplimiento**, con número de expediente **05-17/N-10/2026**, en ese Organismo, con el objeto de verificar y comprobar el cumplimiento a las

M



Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 1543 9470

(Handwritten signatures and initials)



disposiciones legales y normativas aplicables vigentes en la materia, respecto del rubro: **a) Transparencia**, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de enero 2026**, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios y rubros de considerarse necesario.

---Acto seguido se solicita a la Servidora Pública **María Elena González González**, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, designando a la Servidora Pública **Marisela María del Rosario Valle Vega**, Coordinadora General de Mejora Regulatoria y Transparencia y a la Servidora Pública **Beatriz Chávez Díaz**, Coordinadora de Área, ambas adscritas al Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, con domicilio oficial ubicado en la Avenida Fray Antonio Alcalde, número 1351, Colonia Miraflores, Código Postal 44200, Guadalajara, Jalisco, quienes se identifican en el mismo orden con Credenciales de Elector **N3-ELIMINADO 11** y **N4-ELIMINADO 11**, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, haciendo constar que en ambas aparecen sus fotografías y nombres, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, quienes aceptan su designación.

---La Servidora Pública **María Elena González González**, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, en este momento nombra al Servidor Público **José Martín Gómez Lara**, Subdirector General Administrativo, adscrito al Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, como la persona **Responsable y Encargada** de atender los requerimientos de información y documentación relacionados con la auditoría que nos ocupa, quien acepta la designación y en el acto se identifica con Credencial de Elector **N2-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral.

---El personal comisionado por la Contraloría del Estado en este momento solicita que se elabore el correspondiente **oficio de designación** de la persona encargada de atender esta auditoría.

---La Servidora Pública **María Elena González González**, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto por la normatividad correspondiente Penal o en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, así como también manifiesta que recibió la Orden de Auditoría y Comisión número **0087/DC/DGDE/2026** de fecha 16 (dieciséis) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), presentada mediante la Oficialía de Partes de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara el día 22 (veintidós) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), hecho con el que se da formalmente notificada y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulan para que cumplan su cometido.

---En este momento el personal comisionado de la Contraloría del Estado, otorga el uso de la voz a la Servidora Pública **María Elena González González**, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, quien manifiesta textualmente lo siguiente: *"no tengo nada que manifestar"*.

---No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia, siendo las 10:30 (diez con treinta minutos) horas del día y de la fecha en que se actúa.

---Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno firmado en autógrafo a la Servidora Pública con el que se entendió la diligencia.

---conste---



Guadalajara, Jalisco 26 (veintiséis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis)

Firmas

POR EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA

María Elena González González
Directora General del Organismo Público
Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Credencial de Elector con número
N5-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto
Nacional Electoral

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo
Gafete número 1143, expedido por la
Contraloría del Estado de Jalisco

TESTIGOS

Marisela María del Rosario Valle Vega,
Coordinadora General de Mejora Regulatoria y
Transparencia
Credencial de Elector **N6-ELIMINADO 11**
Expedida por el Instituto Nacional Electoral

Abraham Rodríguez Sahagún
Supervisor G
Gafete número 1155, expedido por la
Contraloría del Estado de Jalisco

Beatriz Chávez Díaz
Coordinadora de Área
Credencial de Elector **N7-ELIMINADO 11**
Expedida por el Instituto Nacional Electoral

Beatriz Ramírez Jiménez
Auditor de Contraloría
Gafete número 1282, expedido por la
Contraloría del Estado de Jalisco



RESPONSABLE DESIGNADO

José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
Credencial de Elector **N8 ELIMINADO 11**
Expedida por el Instituto Nacional Electoral

---La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría número **046/DGDE/2026**, Expediente número **05-17/N-10/2026**, de fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis) y consta de 04 (cuatro) fojas del Acta y 07 (siete) fojas de identificaciones. ---

	Transparencia Jalisco Transparencia.jalisco.gob.mx
<p>Los datos personales contenidos en la presente acta serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables. Su tratamiento tiene como finalidad dar cumplimiento a las atribuciones y funciones de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo. Dichos datos no podrán difundirse sin el consentimiento expreso de la persona titular, salvo en los casos de excepción previstos en la ley. Las personas titulares podrán ejercer sus derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco. Para mayor información, podrá consultar el Aviso de Privacidad, de esta Contraloría del Estado de Jalisco, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado en la siguiente liga electrónica: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/135.</p>	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."